

**AMPLIACION DE PLAZO DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE JORGE
BASADRE 2026**

Siendo las 9:00 horas del día 25 de junio de 2026, en las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, ubicadas en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna, bajo la presencia de los integrantes del Comité Evaluador de Planes de Negocio para el proceso concursable denominado **Procompite Jorge Basadre 2026** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; Ing. José Tiburcio Cauna Paria en calidad de Presidente, Ing. David Pari Zapana en calidad de Secretario Técnico, Ing. Lucy Conde Conde en calidad de Primer miembro y M.V.Z. Jonathan Eduardo Ramos Flores en calidad de Segundo Miembro.

AGENDA:

- **PRIMERO.** - Se procedió a informar sobre las solicitudes de ampliación de plazo realizadas por los Agentes Económicos Organizados (AEO).
- **SEGUNDO.** - Ampliación de plazo para la etapa de registro de participantes al concurso PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026.

Como decisión del Comité Evaluador se determinó lo siguiente:

ACUERDOS

Primero. - En vista de las solicitudes presentadas por los diferentes Agentes Económicos Organizados (AEO), quienes manifestaron la necesidad de contar con una ampliación del plazo para completar su documentación e inscripción en el SIPROCOMPITE para el Proceso Concursable PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026. Los miembros del comité evaluador **ACUERDAN AMPLIAR** el plazo para el registro de participantes hasta el día **01 de julio** del presente año, esto con la finalidad de que los postulantes puedan realizar la inscripción en el SIPROCOMPITE del concurso PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026.

Segundo: Debido a la ampliación de la fecha de Registro de Participantes hasta el **01 de julio** del presente año, se tuvo modificaciones de las fechas de las siguientes etapas del concurso. **SE ACORDO** la modificación de las fechas posteriores establecidas en el cronograma para las etapas siguientes del concurso PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026.

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del mismo día concluye la sesión del comité evaluador en señal de conformidad, firman los presentes


Ing. JOSÉ TIBURCIO CAUNA
PARIA
Presidente


Ing. DAVID PARI ZAPANA
Secretario Técnico


Ing. LUCY CONDE CONDE
Primer Miembro


M.V.Z. JONATHAN EDUARDO
RAMOS FLORES
Segundo Miembro

**CRONOGRAMA MODIFICADO DEL CONCURSO DE PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026 DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL JORGE BASADRE 2026**

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
Convocatoria y publicación de bases.	18/06/2026		Página web de la municipalidad y/o redes sociales
Registro de participantes.	19/06/2026	01/07/2026	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/ .
Consultas sobre las Bases.	20/06/2026	20/06/2026	Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm. E-mail:
Respuestas a Consultas.	21/06/2026	22/06/2026	Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm. E-mail:
Documento Bases Aclaradas.	23/06/2026		SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ http://www.munijorgebasadre.gob.pe
PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION			
Admisibilidad	02/07/2026	07/07/2026	SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico.
Publicación de resultados		08/07/2026	SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Página web institucional de la municipalidad http://www.munijorgebasadre.gob.pe
Presentación de Planes de Negocio ³	09/07/2026	08/08/2026	Registro y presentación del Plan de Negocios: SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ .
Elegibilidad Cualitativa	09/08/2026	11/08/2026	Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm.
Publicación de resultados		12/08/2026	SIPROCOMPITE / https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Página web institucional de la municipalidad http://www.munijorgebasadre.gob.pe
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	13/08/2026	17/08/2026	Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm.
Publicación de resultados		18/08/2026	SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Página web institucional de la municipalidad http://www.munijorgebasadre.gob.pe
Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	19/08/2026	21/08/2026	Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm.
SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN			
Priorización y selección	22/08/2026	22/08/2026	Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ .
Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	23/08/2026	26/08/2026	SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Página web de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre http://www.munijorgebasadre.gob.pe
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	27/08/2026	27/08/2026	Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm.
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	28/08/2026	04/09/2026	Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm.



Duicy Conde Conde
ING. EN ECONOMÍA AGRARIA
CIP N° 198790

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Aprobadas mediante Acuerdo de Concejo N°018-2026-MPJB

Jorge Basadre, junio 2026



Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMIA AGRARIA
CIP N° 183760

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GDE	Gerencia de Desarrollo Económico
GR/GL	Gobierno Regional/Gobierno Local
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.



Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMÍA AGRARIA
CIP N° 185760

Jonathan E. Ramos Flores
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

Contenido

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES	4
1.1. Entidad convocante	4
1.2. Domicilio legal	4
1.3. Antecedentes	4
1.4. Marco normativo	4
1.5. Objeto de la convocatoria	5
1.6. Monto total del concurso	7
1.7. Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio	8
1.8. Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio	9
CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE	10
2.1. Comité evaluador	10
2.2. Cronograma del proceso concursable	10
2.3. Desarrollo del proceso concursable	12
2.3.1 Convocatoria y registro de participantes	12
a) Convocatoria	12
b) Registro de participantes	12
c) Requisitos para el registro de participantes	13
d) Consulta a las bases	14
e) Respuestas a consultas de las bases	14
f) Documento bases aclaradas	14
2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación	14
a) Presentación del Plan de Negocio	14
b) Evaluación	17
Etapa 1: Admisibilidad	17
Etapa 2: Elegibilidad cualitativa	17
Etapa 3: Elegibilidad técnica	18
Evaluación del Plan de Negocio	18
Exposición del Plan de Negocio	19
2.3.3 Selección y publicación	20
a) Priorización y selección	20
b) Publicación de planes de negocio ganadores	20
2.3.4 Arreglos institucionales	20
a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento	20
b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento	20
2.4. Causales de descalificación de los (AEO) en el proceso concursable	20
CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO	22



3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación	22
3.2 Restricciones de cofinanciamiento	22
3.3 Supervisión de los planes de negocio	22
ANEXOS	23
Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases	23
Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en y aporte del AEO	23
Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO	23




Nancy Conde Conde
ING. EN ECONOMÍA AGRARIA
CIP N° 10650


Juan Carlos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOLOGISTA
C.M.V.P. 6014

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1. Entidad convocante

Municipalidad Provincial de Jorge Basadre

1.2. Domicilio legal

Calle Sucre S/N Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Región Tacna - Perú

1.3. Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337 y sus modificatorias, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

La Municipalidad Provincial de Jorge Basadre mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2026-MPJB, de fecha 10 de abril del 2026, aprobó y determinó el importe de S/. 5'334,902.40 (Cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos dos con 40/100 soles), que serán destinados al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) mediante el Informe N°212-2026-OPMI-OGPP-A/MPJB, de fecha 08 de junio del 2026, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico. De acuerdo al reglamento de la Ley 29337 y sus modificatorias el informe de priorización de cadenas productivas tiene un enfoque multianual de 03 años. Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026 – I Convocatoria. Mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE, se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

El objeto del presente documento es definir las reglas que se aplicaran durante proceso concursable que cofinanciará la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, en el marco de la Ley 29337 y sus modificatorias, Ley de apoyo a la competitividad productiva, siendo el responsable de la implementación la Gerencia de Desarrollo Económico Local (GDE).

Las bases aplicables constituyen las reglas que se respetan durante el desarrollo del proceso concursable autorizado.

1.4. Marco normativo

- Código Civil – Código Civil Peruano, Decreto Legislativo N° 295.
- Código Penal – Código penal Peruano, Decreto Legislativo N° 635.
- Ley N° 29337- Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) y su modificatoria.
- Ley N° 31195, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y Deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE - Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 020-2021-PRODUCE se modificó el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.
- Resolución N° 046-2015/SBN - Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales publicada el 09.07.2015.
- Resolución Directoral N° 004-2021-PRODUCE/DGDE, que aprueba la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, que aprueba la Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en gobiernos regionales y locales.
- Directiva Nro. 009-2002/SBN – Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado.
- Directivas de OSCE - Directivas de la Organización Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2026-MPJB

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5. Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los Agentes Económicos Organizados (AEO), deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:



Lucy Conde Conde
MG. EN ECONOMÍA AGRARIA
CIP N° 188790

Jonathan F. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CUADRO N° 1: CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS PARA EL PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
1	PECUARIO	CUI	CUI EN PIE	Producción de cuyes: Cui entero vivo
	AGROINDUSTRIA		DERIVADOS DE CUI	Carne de cui eviscerada, carne de cui congelada, fileteada, enlatada, ahumada y otros
2	PECUARIO	VACUNO	LECHE FRESCA	Producción de Leche de vaca
	INDUSTRIA		DERIVADOS LACTEOS	Derivados de la leche de vaca como Queso, Yogurt y otros derivados potenciales del distrito
	PECUARIO		VACUNO EN PIE	Producción de ganado vacuno en pie y subproductos.
3	PECUARIO	OVINOS	OVINO EN PIE Y SUBPRODUCTOS	Producción de Ovino en pie y subproductos.
	AGROINDUSTRIA		SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS	Derivados de la carne de ovino, carnes secas chalona y charqui), embutidos, cortes, envasado al vacío, conserva y otros derivados.
4	PECUARIO	CAPRINA	CAPRINO EN PIE	Caprino entero en pie y subproductos
	AGROINDUSTRIA		DERIVADOS LÁCTEOS	Derivados de la leche de cabra como el Queso, Yogurt, mantequilla, manjar, leches pasteurizadas y otros derivados potenciales del Distrito.
	PECUARIO		LECHE	Producción de Leche de cabra
5	PECUARIO	PORCINO	PORCINOS EN PIE	Producción de Porcino en pie y subproductos
6	PECUARIO	AVÍCOLA	AVES	Engorde de aves de corral como la gallina.
			HUEVO	Producción de huevos frescos de gallina.
7	AGRICOLA	VID	UVA	Racimo de uva fresca
	AGROINDUSTRIA		DERIVADOS DE VID	Destilados y otros derivados de la uva
8	AGRICOLA	PALTA	PALTA	Producción de palta fresca entera
	AGROINDUSTRIA		DERIVADOS DE LA PALTA	Aceite de palta, mantequilla de palta y otros derivados de la palta
9	AGRÍCOLA	CEBOLLA	CEBOLLA	Producción de Bulbo de la Cebolla

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
10	AGRÍCOLA	CUCURBITÁCEAS	ZAPALLO	Producción de Zapallo entero fresco
	AGROINDUSTRIA		DERIVADOS DE ZAPALLO	Producción de harina de zapallo y otros derivados
11	AGRÍCOLA	MAÍZ	MAÍZ	Producción de Choclo del Maíz
	INDUSTRIA		DERIVADOS DEL MAIZ	Derivados del maíz como harina de maíz, granos de maíz y otros potenciales del Distrito
12	AGRÍCOLA	PASTOS Y FORRAJES	PASTOS Y FORRAJES	Producción de pastos y forrajes como la Alfalfa, y Maíz Forrajero para consumo animal.
	AGROINDUSTRIA		PACAS DE HENO Y DERIVADOS	Pacas de heno de alfalfa, harina de alfalfa, palets y otros derivados de la alfalfa.
13	AGRICOLA	OREGANO	OREGANO	Producción de Orégano: Hojas (brácteas e inflorescencias)
	AGROINDUSTRIA		DERIVADOS DE OREGANO	Orégano deshidratado al sol, Orégano en polvo, Aceite de orégano, y otros derivados del orégano
14	FORESTAL	TARA	TARA	Tara en vaina seca y subproductos
15	AGRÍCOLA	AJÍ	AJÍ	Ají fresco
	AGROINDUSTRIA		AJI Y DERIVADOS	Ají deshidratado al sol, ají en polvo y otros derivados del ají.
16	PECUARIO	APICULTURA	MIEL	Producción de miel de abeja y subproductos
	INDUSTRIA		DERIVADOS DE MIEL	Miel y derivados
17	FORESTAL	CAÑA	CARRIZO	Caña hueca
18	TURISMO	GASTRONOMÍA	GASTRONOMÍA	Platos típicos de la zona
19	TURISMO	TURISMO	TURISMO	Snack y Bebidas, Turismo rural comunitario de entretenimiento, vivencial y de aventura
20	INDUSTRIA	PANIFICACION	PAN Y OTROS PRODUCTOS	Pan, queques, pasteles, alfajor, tortas y otros similares
21	AGRICOLA	FRUTALES	PERA PERILLA	fruto pera perilla fresca
	AGROINDUSTRIA		DERIVADOS	Derivados y subproductos de pera perilla
22	TURISMO	TURISMO	ALOJAMIENTO	Residencias de alojamiento al turismo

Fuente: Estudio de priorización de cadenas productivas.

1.6. Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337 y sus modificatorias, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de: S/. 4'801,412.16 (Cuatro millones ochocientos un mil cuatrocientos doce con 16/100 soles).



Lucy Conde Conde
INGENIERA EN ECONOMIA AGRARIA
CIP Nº 186760

Jonathan E. Ramos Flores
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 8814

Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE

CUADRO N° 2: CATEGORÍAS QUE SE COFINANCIARAN DE PROCOMPITE JORGE BASADRE - 2026

Categorías ¹	Miembros	Cofinanciamiento	Contrapartida del AEO	Otros requisitos
A	Mínimo 10	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 160,000.00	No menor del 20% del monto total, del Plan de negocio conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5% y una valorización no menor del 15%.	—
B	Mínimo 2	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 350,000.00	No menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10% y una valorización no menor del 20%	Un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas

Fuente: Reglamento del Decreto Supremo Nro. 001-2021-PRODUCE, DE LA Ley 29337

- Los Agentes Económicos Organizados (AEO) es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.
- Los Agentes Económicos Organizados (AEO) deben desarrollar negocios dentro de las cadenas productivas priorizadas a la que postula.
- Los Agentes Económicos Organizados (AEO) deberán acreditar que el objeto de su formalización o constitución este alineado a la cadena productiva a la que postula.
- Es responsabilidad de los Agentes Económicos Organizados (AEO) cumplir los requisitos y estimar los montos de cofinanciamiento para su propuesta productiva, dentro de los montos no menor y no mayor establecidos a fin de no ser descalificados.
- El AEO deberá tener RUC activo y habido.
- El aporte en efectivo deberá ser acreditado al momento de la firma de Actas de Acuerdo de Cofinanciamiento mediante un Boucher de depósito a nombre del AEO, el mismo que deberá ser legible y emitido por una entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros.
- La contrapartida monetaria deberá ser presupuestada directamente para financiar algún bien o servicio que este alineado al objetivo y estrategia del plan de negocio.
- La contrapartida valorizada comprende los bienes que están vinculados directamente a la actividad económica que realizan.

1.7. Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.



De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4, inciso 4.17 del Reglamento de la Ley N° 29337 y sus modificatorias, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, el período de ejecución del Plan de Negocio comprende todas las acciones destinadas a materializar el negocio formulado y evaluado, hasta la entrega de los activos y servicios descritos en dicho Plan. **Este periodo no podrá exceder los doce (12) meses**, contados a partir de la firma del Acta de Cofinanciamiento.

El cronograma de ejecución de los planes de negocio deberá estar programado dentro de los 12 meses, deberán considerar que al inicio de ejecución el GL realiza trámites administrativos y preparatorios para realizar la adquisición de bienes y servicios.

1.8. Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio

Este período inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio. La Municipalidad Provincial de Jorge Basadre tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del Plan de Negocio por un plazo de doce meses posterior a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por la entidad.



Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMÍA AGRARIA
CIP N° 186750

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

¹ categorías: El presente concurso tiene previsto la categoría A y B según el informe de autorización de cadenas productivas.

² plazo: Según el reglamento de la Ley 29337, en el artículo 4.17 señala que el periodo de ejecución del Plan de Negocio, comprende todas las acciones destinadas a materializar el negocio formulado y evaluado, hasta la entrega de los activos y servicios descritos en el Plan de Negocio. El periodo de ejecución del Plan de Negocio tiene un plazo no mayor a doce meses, contado a partir de la firma del Acta de Cofinanciamiento.

CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE

2.1. Comité evaluador

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante Acta N°001-2026-CEPN-MPJB de fecha 15 de junio del 2026 y está conformado por:

CUADRO N° 3: INTEGRANTES DEL COMITE EVALUADOR

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Ing. JOSE TIBURCIO CAUNA PARIA
Secretario Técnico	Ing. DAVID PARI ZAPANA
Primer miembro	Ing. LUCY CONDE CONDE
Segundo miembro	Mvz. JONATHAN EDUARDO RAMOS FLORES

Fuente: Reglamento del Decreto Supremo Nro. 001-2021-PRODUCE

El comité evaluador puede solicitar el apoyo de especialistas en las cadenas productivas priorizadas con la finalidad de brindar asesoramiento para la revisión y/o evaluación de los Planes de Negocio. Dichos especialistas pueden ser servidores del Gobierno Regional o Local u Operadores Privados contratados para dichos efectos, quienes cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio, quienes emiten opinión técnica sobre lo evaluado y no tienen voto para la selección de los Planes de Negocio.

2.2. Cronograma del proceso concursable

CUADRO N° 4: CRONOGRAMA DEL PROCESO CONCURSABLE

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
Convocatoria y publicación de bases.	18/06/2026		Página web de la municipalidad y/o redes sociales
Registro de participantes.	19/06/2026	28/06/2026	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/ .
Consultas sobre las Bases.	20/06/2026	20/06/2026	Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm. E-mail:
Respuestas a Consultas.	21/06/2026	22/06/2026	Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm. E-mail:
Documento Bases Aclaradas.	23/06/2026		SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ http://www.munijorgebasadre.gob.pe
PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION			
Admisibilidad	29/06/2026	06/07/2026	SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico.
Publicación de resultados		07/07/2026	SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Página web institucional de la municipalidad http://www.munijorgebasadre.gob.pe
Presentación de Planes de Negocio ³	08/07/2026	07/08/2026	Registro y presentación del Plan de Negocios: SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ .
Elegibilidad Cualitativa	08/08/2026	10/08/2026	Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm.



Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMIA AGRARIA
CIP N° 188798

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
Publicación de resultados		11/08/2026	SIPROCOMPITE / https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Página web institucional de la municipalidad http://www.munijorgebasadre.gob.pe
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	12/08/2026	14/08/2026	Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm.
Publicación de resultados		15/08/2026	SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Página web institucional de la municipalidad http://www.munijorgebasadre.gob.pe
Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	16/08/2026	18/08/2026	Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm.
SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN			
Priorización y selección	19/08/2026	19/08/2026	Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/
Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	20/08/2026	24/08/2026	SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Página web de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre http://www.munijorgebasadre.gob.pe
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	25/08/2026	25/08/2026	Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm.
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	26/08/2026	04/09/2026	Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Gerencia de Desarrollo Económico Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú, de 8:00 am. a 12:15 pm. y 1:00 pm a 4:30 pm.

Fuente: Elaboración propia del equipo técnico

³ presentación de planes de negocio: El archivo digital deberá ser registrado de manera obligatoria en el SIPROCOMPITE bajo responsabilidad de cada AEO según el cronograma, el archivo Excel registrado en el SIPROCOMPITE deberá contener las fórmulas y cálculos editables que permitan su verificación. Únicamente se evaluarán los planes de negocio Registrados en el SIPROCOMPITE.
Respecto al archivo físico este será presentado por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre por el AEO, en la fecha de presentación de planes de negocio en horarios de atención de mesa de partes de 8:00 am a 12:15 pm y de 1:00 pm a 4:30 pm
Ambos documentos deberán estar debidamente firmados y foliados.



[Signature]
Licy Conde Conde
ING. EN ECONOMÍA AGRARIA
CIP N° 188760

[Signature]
Jonathan F. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

2.3. Desarrollo del proceso concursable

2.3.1 Convocatoria y registro de participantes

a) Convocatoria

La Municipalidad Provincial de Jorge Basadre gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026 en el sistema de SIPROCOMPITE, <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>, en el portal institucional y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el periodo del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los Agentes Económicos Organizados (AEO).

La Municipalidad Provincial de Jorge Basadre adjuntara las bases del proceso concursable en el portal web <http://www.munijorgebasadre.gob.pe>

b) Registro de participantes

Para participar en el Concurso PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026, el AEO deberá:

1. Ingresar a Produce virtual <https://sistemas.produce.gob.pe/#/> opción Administrados, con la finalidad que el representante legal del AEO realice la creación de cuenta ⁷ del AEO.
2. El Representante Legal del AEO una vez creada su cuenta, deberá solicitar el acceso al SIPROCOMPITE del concurso PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026, enviando un correo a procompite.mpjb@gmail.com. En el correo deberá indicar los siguientes datos:
 - Número del RUC del AEO activo y habido
 - Nombre del AEO (Agente Económico Organizado)
 - Nombres y apellidos del presidente o representante legal del AEO (a cuyo nombre se a hecho el registro en PRODUCE VIRTUAL).
 - Número de DNI del presidente o Representante Legal del AEO.
 - Número de teléfono y/o celular del presidente o representante Legal del AEO
3. La Gerencia de Desarrollo Económico a través al correo registrado por el Agente Económico Organizado (AEO), comunicara si el AEO continua con el proceso de registro en el SIPROCOMPITE.
4. Una vez recibida la confirmación del acceso al concurso por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico. El representante legal del AEO, puede realizar el registro de información en el SIPROCOMPITE, adjuntar los documentos requeridos y culminar el registro.
5. El registro a través del SIPROCOMPITE lo deberá realizar el representante legal del Agente Económico Organizado (AEO).
6. Al finalizar el registro, el representante legal del AEO podrá descargar el Formato de registro de participación del SIPROCOMPITE.

Posteriormente y según el periodo de admisibilidad, el comité evaluador del PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, realizara la evaluación de admisibilidad y publicara en su portal web. <http://www.munijorgebasadre.gob.pe> los resultados de los Agentes Económicos Organizados (AEO) Admitidos/No admitidos.

Los Agentes Económicos Organizados (AEO) admitidos podrán realizar el registro de sus planes de negocio según el cronograma del concurso.

⁷ creación de cuenta: El AEO podrá solicitar el manual mediante correo o de forma presencial en la Gerencia de Desarrollo Económico.



Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMIA AGRARIA
CIP N° 199760

Jonathan F. Ramos Flores
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

c) Requisitos para el registro de participantes:

CUADRO N° 5: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026

ITEM	REQUISITOS	CAT		OBSERVACIÓN
		A	B	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	Adjuntar documento legible al sistema SIPOCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del Agente Económico Organizado (AEO) Anexo N° 2	✓	✓	Adjuntar al sistema de SIPOCOMPITE el Anexo N° 2 Legible
3	Informe de opinión favorable, si el Agente Económico Organizado (AEO) ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GL.	✓	✓	Adjuntar documento legible al sistema de SIPOCOMPITE
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del Agente Económico Organizado (AEO). Anexo N° 3	✓	✓	Adjuntar al sistema de SIPOCOMPITE el Anexo N° 3 Legible
5	DNI de los miembros del AEO	✓	✓	Adjuntar documento legible al sistema de SIPOCOMPITE -Verificado por el comité.
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS. (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	Adjuntar documento legible al sistema de SIPOCOMPITE (opcional)
7	Condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	Verificado por el comité
8	¿Se verificó que los miembros del Agente Económico Organizado (AEO) no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del Agente Económico Organizado (AEO) se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	Verificado por el comité
10	¿La condición de los socios del Agente Económico Organizado (AEO) que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR. PP para acreditar al menos, un año de existencia (Deberá adjuntar la ficha registral del AEO en el SIPOCOMPITE junto a la vigencia de poder).	-	✓	Adjuntar documento legible al SIPOCOMPITE. Verificado por el comité (Obligatorio para B)
13	Solicitud de cofinanciamiento (Registro de participación del concurso PROCOMPITE - SIPOCOMPITE)	✓	✓	Verificado por el comité en el SIPOCOMPITE

Fuente: Formato Nro 08 – Contenidos mínimos de las bases del concurso PROCOMPITE.

IMPORTANTE:

- El AEO debe asegurarse que toda la documentación este correctamente llenado antes de registrar su participación en el SIPOCOMPITE (Una vez realizada la acción no podrá realizar cambios).
- Los DNIs de los integrantes participantes del AEO deberán acreditar que pertenecen a la circunscripción del ámbito de la Provincia Jorge Basadre.
- Una vez culminado el proceso de registro de información en el sistema, la AEO deberá evidenciar la culminación de su registro verificando o imprimiendo el Registro de participación del concurso PROCOMPITE que se visualizará en el SIPOCOMPITE al culminar su registro, el mismo que será verificado en el SIPOCOMPITE por el comité evaluador como lo señala el ítem 13 de los requisitos para registro de participantes.



NOTA: LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ CAUSAL PARA QUE EL AEO NO SEA ADMITIDO. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

El Agente Económico Organizado (AEO) que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

d) Consulta a las bases

Los participantes podrán realizar consulta a las bases, dentro del periodo establecido en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 1. Presentación de consulta a las bases.**

Las consultas se presentarán por correo electrónico: procompite.mpjb@gmail.com o ante la ventanilla de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre Villa Locumba Plaza Principal S/N en las fechas y horarios señalados en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta corresponde a un pedido de Aclaración relacionado con el alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

e) Respuestas a consultas de las bases.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: Solo se atenderán las consultas presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma. No se atenderán consultas extemporáneas, ni aquellas que estén con datos incompletos o erróneos en el Anexo N°1.

Para cada consulta, el postulante deberá presentar un Anexo N.º 1 debidamente llenado, según el formato establecido en las bases.

f) Documento bases aclaradas.

La Gerencia de Desarrollo Económico, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas “**Bases Aclaradas**”, las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOPITE y en la web <http://www.munijorgebasadre.gob.pe> y/o entregadas en la Gerencia de Desarrollo Económico.

2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación

a) Presentación del Plan de Negocio

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los Agentes Económicos Organizados (AEO) participantes registrados y admitidos, deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOPITE/ <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>, el mismo que debe contener todos los Anexos siguientes:

- **PRESENTAR EL PLAN DE NEGOCIO SEGÚN EL FORMATO N° 10 - PRODUCE** Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio PROCOMPITE (Disponible en la página web de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre o solicitarlo al correo procompite.mpjb@gmail.com)



Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMÍA AGRARIA
CIP N° 199700

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

- El presupuesto de inversión debe contener obligatoriamente el componente de Gastos Generales y de Supervisión, para los cuales se destinarán el 5.0 % y 3.0% de la Inversión Fija respectivamente, dicho presupuesto se financiará con el cofinanciamiento de PROCOMPITE.
- El plan de negocio deberá estar firmado por el presidente o representante legal del AEO incluyendo anexos y demás documentos, así como del los formuladores del plan de negocio quienes deberán estar colegiados por sus respectivos colegios profesionales.
- Para la implementación y/o instalación de equipos, maquinarias, muebles y enseres, deberá adjuntar documento de propiedad del predio (certificado literal de partida registral de propiedad emitido por SUNARP o en caso constancia/certificado de posesión emitida por agencia agraria o constancia/certificado de posesión emitida por la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre o Documento de compra y venta notarial o constancia de posesión emitido por el juez de paz de su jurisdicción, o sucesión intestada emitido por notaria o poder judicial y registrado en la SUNARP (según corresponda) y/o otro documentos que acrediten la tenencia de la propiedad previa evaluación del comité evaluador según la cadena productiva a la cual postulan. Estos documentos serán evaluados según la naturaleza y los requerimientos del plan de negocio.
- En el caso de adquisiciones de maquinaria y/o equipos, el financiamiento de cada bien deberá provenir exclusivamente de una sola fuente: o mediante cofinanciamiento del PROCOMPITE o mediante la contrapartida del AEO. No se permitirá el fraccionamiento del costo de un mismo bien entre ambas fuentes.
- Al momento de registrar el plan de negocio en el sistema SIPROCOMPITE, el Agente Económico Organizado (AEO) deberá adjuntar obligatoriamente el plan de negocio en formato PDF y en formato Excel con fórmulas y cálculos editables, los cuales serán utilizados durante el proceso de evaluación técnica. Ambos archivos deben contener la misma información, sin diferencias entre ellos.
- Adicionalmente, el AEO deberá presentar por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, en la fecha establecida en el cronograma, un (01) ejemplar del plan de negocio en formato físico impreso (no anillado), acompañado de un CD que contenga los archivos digitales del plan de negocio en formato Word y Excel editables, así como el documento que acredite la apertura de una cuenta bancaria a nombre del AEO en una entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).
- La presentación deberá realizarse dentro del horario de atención de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre: de 8:00 a.m. a 12:15 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
- Para el caso de planes de negocio de los sectores priorizados que soliciten el cofinanciamiento de obras de infraestructura productiva, deberá presentar obligatoriamente adicional al plan de negocio un expediente técnico con la siguiente estructura:
 - Breve memoria descriptiva
 - Estudios de localización
 - Información topográfica
 - Información y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.
 - Presentar planos de ubicación
 - Planos topográficos
 - Planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias
 - Planos de cortes, elevaciones



Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMIA AGRARIA
CIP N° 106760

Tonathan E. Ramos Flores
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

- Presentar presupuestos de obras
 - Planilla de metrados
 - Relación de insumos
 - Desagregado de gastos generales
 - Modalidad de ejecución
 - Estudio de suelos
 - Saneamiento físico y legal del predio
 - Otros que considere necesarios
- El expediente técnico para los planes de negocio que soliciten cofinanciamiento de obras de infraestructura productiva, este deberá estar firmado por el representante del AEO y el profesional quien lo elaboro deben ser colegiados y habilitados de las carreras de ingeniero civil, arquitecto, o afines.
- En caso de que la infraestructura productiva sea destinada al uso individual de cada miembro del AEO, se deberá presentar, como anexo, la documentación que acredite el saneamiento físico y legal del predio correspondiente a cada integrante, debe estar localizada en el plano de ubicación. En caso de que la infraestructura productiva sea de uso común para los integrantes del AEO, la documentación anexa deberá acreditar el saneamiento físico y legal del predio a nombre del AEO, y dicho predio también deberá estar correctamente ubicado en el plano de ubicación.
- Se aclara que, para el caso de planes de negocio que contemple construcciones, se debe adjuntar obligatoriamente el expediente técnico de construcción mediante una carpeta comprimida u otro que le permita el sistema SIPROCOMPITE y luego proceder su registro en el SIPROCOMPITE.
- Se evaluarán los Planes de Negocios que han sido registrado en el SIPROCOMPITE.
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA DE BIENES Y SERVICIOS** que sustentan el presupuesto técnico solicitado en el plan de negocios (equipos, maquinarias, materiales, herramientas u otros).
- Especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes y servicios incluidos en el presupuesto técnico solicitado (equipos, maquinarias, materiales, herramientas, entre otros).
 - En caso de requerir el cofinanciamiento bienes de fabricación por encargo, se debe anexar el plano de diseño y detalles necesarios para su adquisición.
 - Para los requerimientos en inversiones intangibles servicios como, por ejemplo: servicios de capacitación, asistencia técnica, ECAS, desarrollo de talleres, gestión e implementación de certificaciones, software, etc. presentar términos de referencia – TDR. En caso de requerir asistencia técnica el plazo de ejecución máximo permitido será de dos (02) meses.
- **COTIZACIONES DE BIENES Y SERVICIOS** establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio con las siguientes características:
- A nombre de la entidad convocante (Municipalidad Provincial de Jorge Basadre).
 - Con precios reales y antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del Plan de Negocio.
 - Las cotizaciones, en el caso de bienes, deberán contener lo siguiente: Cantidad a adquirir, precio unitario, al crédito, puesto en almacén de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, stock disponible en el mercado nacional al momento de la cotización y otros que estime conveniente. Solo en el caso de bienes que impliquen fabricación deben contener diseño y planos de fabricación.



Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMÍA AGRARIA
CIP N° 188700

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

- Presentar como mínimo tres (03) cotizaciones por bien solicitado.
- Ficha registral, Estatutos y/o Reglamento del Agente Económico Organizado (AEO).
- Presentar el análisis técnico financiero en Excel.
- No se considerará mano de obra como aporte valorizado.
- Presentar sustentos de las valorizaciones y otros documentos relacionados.

Estos documentos deberán estar **foliados y visados** por el presidente o representante legal del AEO.

NOTA.- La falta de alguno de estos documentos impedirá que el SIPROCMPITE permita completar la etapa de presentación del Plan de Negocio. La verificación de los mismos estará a cargo del comité evaluador.

b) Evaluación

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance, siendo necesario **tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado**. Asimismo, los Agentes Económicos Organizados (AEO) integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con carácter de petición de gracia, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

En caso de incumplimiento de los documentos exigidos, automáticamente será descalificado.

Etapa 1: Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 sección c), de las presentes Bases.

Como resultado de este punto se determinará si el Agente Económico Organizado (AEO) está **ADMITIDO / NO ADMITIDO**.

Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá **OBTENER COMO MÍNIMO 20 PUNTOS**.

CUADRO N° 6: CRITERIOS DE EVALUACION CUALITATIVA PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en el Agente Económico Organizado (AEO)	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
3	Años de experiencia del Agente Económico Organizado (AEO) en la actividad (contados a partir de la fecha de inscripción en Registros públicos)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤ 5	2	
		> 06 años	3	
5		≤ 60%	1	



Luz Conde Conde
ING. EN ECONOMIA AGRARIA
CIP N° 188750

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del Agente Económico Organizado (AEO).	> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO) Adjuntar mapa de ubicación del plan de negocios	Zona urbana	1	
		Zona peri urbana	2	
		Zona rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del Agente Económico organizado (AEO) para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	1	
		> 81% ≤ 95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialmente coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
TOTAL				

Fuente: Formato Nro 08- Contenidos mínimos de las bases del concurso Procompite.

Etapas 3: Elegibilidad técnica

Evaluación del Plan de Negocio

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá **OBTENER COMO MÍNIMO 35 PUNTOS**. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

CUADRO N° 7: CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del Agente Económico Organizado (AEO) y actividad que realiza Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (máximo 2 puntos)	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados. Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas. Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el Agente Económico Organizado (AEO). Descripción clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración. Plan y estrategia de marketing acorde a las condiciones del Agente Económico Organizado (AEO) y sustentado con evidencias la participación del Agente Económico Organizado (AEO) en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones del Agente Económico Organizado (AEO). Plan de producción concordante con las condiciones del Agente Económico Organizado (AEO) y los objetivos propuestos	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	



Lacy Conde Conde
ING EN ECONOMIA AGRARIA
CIP N° 165759

Jonathan E. Ramos Flores
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6514

6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		Análisis del flujo de caja	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
TOTAL			

Fuente: Formato Nro 08- Contenidos mínimos de las bases del concurso Procompite.

CUADRO N° 8: RANGO DE CALIFICACION DE LA EVALUACION TECNICA PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

Exposición del Plan de Negocio

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y deberá **OBTENER COMO MÍNIMO 15 PUNTOS**.

La exposición se realizará según el cronograma que disponga la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, cada Agente Económico Organizado (AEO) deberá realizar una exposición pública del plan de negocio. Para ello, el presidente o representante legal del Agente Económico Organizado (AEO) podrá designar a los miembros que realizarán la exposición y responderán a las preguntas que formule el Comité Evaluador.

Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada Agente Económico Organizado (AEO), deberán tener la misma duración.

CUADRO N° 9: CRITERIOS DE EVALUACION EN EXPOSICION DE PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026.

N°	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Claridad	
2	Orden	
3	Coherencia	
4	Conocimiento del negocio	
5	Compromiso y creatividad	
TOTAL		

CUADRO N° 10: RANGO DE CALIFICACION PARA LA EXPOSICION PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3
Excelente	4



NOTA: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).

2.3.3 Selección y publicación

a) Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elaborará una lista de los planes de negocio ganadores que han superado la evaluación, ordenados de forma **descendente de acuerdo al puntaje total**.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionados, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual, los participantes se someten a sus decisiones.

b) Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre para su aprobación mediante Resolución. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCMPITE.

2.3.4 Arreglos institucionales

a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento

Para iniciar la fase de ejecución, la Gerencia de Desarrollo Económico elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y los Agentes Económicos Organizados (AEO) durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los Agentes Económicos Organizados (AEO) según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio.

b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este será suscrito por el Titular de la entidad, Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y por el representante legal de los Agentes Económicos Organizados (AEO), debiendo presentar para dicho acto la **VIGENCIA DE PODER ACTUALIZADA**.

2.4. Causales de descalificación de los (AEO) en el proceso concursable

Los Agentes Económicos Organizados (AEO), o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **INHABILITACIÓN** tiene una duración de **CINCO AÑOS** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre a PRODUCE.




Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMIA AGRARIA
CIP N° 110790


Tonathan E. Ramos Flores
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

No serán cofinanciados;

- a) Los Planes de Negocio presentados por los Agentes Económicos Organizados (AEO) que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de (PROCOMPITE DEL GOBIERNO REGIONAL, PROVINCIAL, y otras similares).
- b) Planes de Negocio de Agentes Económicos Organizados (AEO) que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- c) Planes de Negocio de Agentes Económicos Organizados (AEO) y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GL O GR y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.
- d) Los planes de negocio presentados por el AEO que tengan como requerimiento la solicitud de dinero en efectivo, en estricto cumplimiento 6.1 de la DIRECTIVA GENERAL N°0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE.
- e) Los planes de negocio presentados por el AEO que tengan como requerimiento la solicitud de vehículos, en estricto cumplimiento 6.1 de la DIRECTIVA GENERAL N°0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE.

Será descalificación de los Agentes Económicos Organizados (AEO) por:

- f) Presentar documentación falsa o no veraz.
- g) No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verificará en la visita in situ a los Agentes Económicos Organizados - AEO)
- h) Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento.

Los Agentes Económicos Organizados (AEO) descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

En caso de identificar anomalías (observaciones probadas respecto a la condición del AEO, documentos fraguados o falsificados) traerá como consecuencia la descalificación y/o disolución del acta de cofinanciamiento según la fase en la que se encuentre el concurso).




Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMIA AGRARIA
CIP N° 19878


Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los Agentes Económicos Organizados (AEO) están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad son de estricto cumplimiento por parte de los Agentes Económicos Organizados (AEO) y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La Gerencia de Desarrollo Económico tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por los Agentes Económicos Organizados (AEO), de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los Agentes Económicos Organizados (AEO), bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva de los Agentes Económicos Organizados (AEO). Dicha propiedad es intransferible y bajo responsabilidad legal de los Agentes Económicos Organizados (AEO) por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios de los Agentes Económicos Organizados (AEO).
- d. Los bienes adquiridos y entregados a los Agentes Económicos Organizados (AEO), en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, precisamente por la causal de incumplimiento.

3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Municipalidad Provincial de Jorge Basadre ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de terrenos y entrega de dinero en efectivo.

3.3 Supervisión de los planes de negocio

La Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la Gerencia de Desarrollo Económico de la entidad, serán registrados en el SI PROCOMPITE.



Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMÍA AGRARIA
CIP Nº 188766

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

ANEXOS

Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases.

Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en y aporte del AEO.

Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.



Eugy Conde Conde
ING. EN ECONOMIA AGRARIA
CIP N° 108760

Jonathan E. Ramos Flores
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

Locumba, ____ de ____ de 2026.

Sr.

Ing. Jose Tiburcio Cauna Paria
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026.

Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
CONSULTA 1					
Capitulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]



Elicy Conde Conde
ING. EN ECONOMIA AGRARIA
CIP N° 108700

Jonathan E. Flores
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P. 0019

ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO

Sr.

Ing. Jose Tiburcio Cauna Paria
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], con RUC [indicar el número de RUC del AEO], identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026, de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
3. Que, nuestro Agente Económico Organizado (AEO) no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.
4. Que, ninguno de los integrantes o socios que participan en el concurso PROCOMPITE Jorge Basadre 2026 con el Agente Económico Organizado que represento, se encuentra participando simultáneamente en otro plan de negocio presentado en la presente convocatoria de PROCOMPITE Jorge Basadre 2026, ni en otras convocatorias a nivel local, provincial o regional, ya sea como representante o como integrante de otro AEO, asociación o empresa.
5. Que, el Agente Económico Organizado al que represento, así como ninguno de sus integrantes registrados en el SIPROCOMPITE, forma parte de un plan de negocio que se encuentre actualmente en etapa de ejecución o cofinanciamiento en el marco de PROCOMPITE, ya sea a nivel local, provincial o regional.
6. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el Agente Económico Organizado (AEO).



Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMIA AGRARIA
CIP N° 126706

Jonathan E. Ramos Flores
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6014

7. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.
- a. **El aporte valorizado:** estará debidamente sustentado y respaldado mediante documentos en el plan de negocio
 - b. **El aporte en efectivo:** se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del Agente Económico Organizado (AEO) según el presupuesto técnico y se depositará en una cuenta bancaria a nombre del Agente Económico Organizado (AEO) para ser comprobado por la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre en el momento de la firma del acuerdo, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

Villa Locumba, ____ de ____ del 2026.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]




Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMIA AGRARIA
CIP Nº 188768


Jonathan E. Ramos Flores
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814

ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL
AEO

Sr.

Ing. Jose Tiburcio Cauna Paria

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante, como representante del
Agente Económico Organizado AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso
PROCOMPITE JORGE BASADRE 2026, de Municipalidad Provincial de Jorge Basadre en el marco
de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y
su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único
Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar
falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411
del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley
del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad
de la información declarada en el presente documento.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]



Lucy Conde Conde
ING. EN ECONOMIA AGRARIA
CIP N° 198700

Jonathan E. Ramos Flores
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P.: 6814